

DROSERACEAE

(Subdivisión Magnoliophytina, clase Magnoliopsida, subclase Dilleniidae)

39. *Drosera rotundifolia* L.

Cast.: Atrapamoscas, drósera

Eusk.: Eguzki ihintzi, drosera

**Caracteres diagnósticos:**

Hierba perenne, de pequeño tamaño (hasta 15 cm). Hojas en **roseta basal**, con pecíolo de hasta 3 cm y limbo suborbicular (hasta 1 cm de anchura), cubierto de unas características **glándulas** pediceladas y pegajosas, frecuentemente de color rojo. Inflorescencia en cimas racemiformes, con 6-10 pequeñas flores de corola blanca. Flores pentámeras, con sépalos verdes, obtusos, fusionados entre ellos en la parte basal. Pétalos blancos, libres entre ellos. Estambres en número de 5, alternos con los pétalos. Ovario tricarpelar, súpero, coronado por 6 estilos (3 divididos cada uno de ellos en 2). El fruto es una cápsula ovalada algo más corta que el cáliz, con dehiscencia valvar. Las flores se abren durante un tiempo limitado (con frecuencia solamente unas horas al comienzo de la tarde). Es una **planta insectívora**: las glándulas foliares atrapan a pequeños insectos y segregan enzimas para digerirlos, aprovechando los compuestos nitrogenados y fosforados, escasos en los ambientes en los que vive esta especie.

Florece durante el verano.

Forma vital: Hemicriptófito.

Observaciones:

En Europa hay tres especies de este género (las tres pueden encontrarse en nuestro territorio):

1. Limbo foliar orbicular o algo elíptico	<i>D. rotundifolia</i>
1. Limbo foliar obovado u oblanceolado	2.
2. Limbo foliar de 4-10 mm de longitud, inflorescencia axilar	<i>D. intermedia</i> Hayne
2. Limbo foliar de 12-25 mm de longitud, inflorescencia terminal	<i>D. longifolia</i> L.

Las dos últimas especies son mucho más raras que la primera (v. Notas sobre conservación).

Ecología y distribución en la Península Ibérica:

Turberas y prados húmedos turbosos, en el Norte de la Península y sistemas montañosos del Centro.

Distribución general:

Europa, Asia y Norteamérica (holártica).

Notas sobre conservación:

El principal problema de las especies de este género desde el punto de vista de su conservación radica en su ecología. A la fragilidad de su hábitat principal -turberas acidófilas- se une la dificultad de su cultivo a escala comercial. Para uso medicinal, toda la materia prima que se comercializa de estas especies proviene de poblaciones naturales (hay datos acerca de su recolección con fines medicinales en España -varias toneladas anuales en Galicia y León- y Finlandia). Aunque la especie

buscada es *D. rotundifolia*, mucho más abundante que las otras, *D. intermedia* y *D. longifolia* pueden recogerse inadvertidamente al encontrarse en los mismos hábitats.

Según Lange (1998, *Europe's medicinal and aromatic plants: their use, trade and conservation*) las tres especies están protegidas legalmente en Bulgaria (recolección prohibida) y Hungría. En Francia, se necesita un permiso específico para la recolección de *D. intermedia* y *D. rotundifolia*, mientras que en Alemania se necesita un permiso especial que garantice la sostenibilidad de la cosecha en el país de origen para poder importar *D. rotundifolia*. En el mercado internacional hay una tendencia creciente a utilizar otras especies exóticas, como *Drosera madagascariensis*, *D. ramentacea* (Madagascar) o *Drosera peltata* (Asia). Actualmente no disponemos de datos acerca del estado de conservación de estas otras especies.



Drosera rotundifolia. Una hoja desde el envés

En España, según Blanco & Breaux (en *Europe's medicinal and aromatic plants: their use, trade and conservation*, Lange 1998) *D. rotundifolia* es una de las 9 especies medicinales más utilizadas. Teniendo en cuenta su uso, junto con la fragilidad y relativa escasez de su hábitat en la Península, es una especie amenazada (E. Blanco, El control de la explotación de las plantas medicinales en España, *Conservación Vegetal* 3: 7, 1998). Lo mismo puede decirse de las otras dos, *D. intermedia* y *D. longifolia*, que, aunque son más raras, viven en los mismos ambientes y pueden confundirse con la anterior.

De ellas, ***D. rotundifolia*** está incluida en el catálogo regional de especies amenazadas de **Extremadura** como **Sensible a la alteración de su hábitat** (Decreto 37/2001, DOE del 13 de marzo de 2001), y en el de **Castilla-La Mancha** como planta **de interés especial** (Decreto 33/1998, DOCM del 15 de mayo de 1998).

D. longifolia se incluye como especie **Vulnerable** en la última *Lista Roja de la Flora Vasculare Española* (VV.AA. 2000). En el **País Vasco** se incluye, igualmente como **vulnerable**, en el catálogo de especies amenazadas (Orden de 10 de julio de 1998, BOPV del 28 de julio de 1998), y en el catálogo de especies amenazadas del Principado de Asturias (Decreto 65/95, BOPA 5 de junio de 1995) como **sensible a la alteración de su hábitat**.

Por su parte, ***D. intermedia*** también está legalmente protegida en el **País Vasco** al incluirse como **rara** en el catálogo de especies amenazadas (Orden de 10 de julio de 1998, BOPV del 28 de julio de 1998), mientras que en Navarra, el catálogo de la flora amenazada le asigna la categoría de **sensible a la alteración de su hábitat** (Decreto Foral 94/1997, BO de Navarra del 18 de abril de 1997).

En **Cataluña** están estrictamente protegidas algunas poblaciones de *D. rotundifolia* así como de *D. longifolia* (Decreto 328/1992, DOGC 1 de marzo de 1993).